

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA  
ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE**

**ANUNCIO**

**DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA SELECCIÓN DE PUBLICACIONES  
DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES PARA EL EJERCICIO 2024**

Por medio de la presente se comunica a los solicitantes que han concurrido a la **convocatoria de subvenciones para la selección de publicaciones del Instituto de Estudios Almerienses para el ejercicio 2024** (BOP nº 72, de 15 de abril de 2024), que la Comisión de Valoración estará compuesta por las siguientes personas (aprobada por resolución de la Presidencia número 1619 de 9 de julio de 2024).

La base 11ª de la convocatoria establece que, para la evaluación de las solicitudes, se constituirá una Comisión de Valoración que estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente:

- Dª Almudena Morales Asensio, Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense.

Vocales:

- D. Mario Pulido Egea, Director del IEA.
- Dª. María Dolores Haro Gil, en representación del Área de Conocimiento de Ciencias Sociales.
- D. José Luis López Bretones, en representación del Área de Conocimiento de Creación.
- D. Enrique Segura Reche, en representación del Área de Conocimiento de Ciencia y Territorio.
- D. Carlos Villoria Prieto, en representación del Área de Conocimiento de Historia.
- D. José Juan Berbel Rodríguez, experto en la materia.
- Dª Rosa María Úbeda Vilches, experta en la materia.
- D. Alfonso Viciano Martínez-Lage, experto en la materia.
- Dª María Dolores Durán Díaz, experta en la materia.
- D. Norberto Torres Cortés, experto en la materia.
- D. Alberto Cano García, experto en la materia.
- Dª María del Carmen Rodríguez Sánchez, experta en la materia.
- D. Rodolfo Caparrós Lorenzo, experto en la materia.
- D. Diego Ruiz López, experto en la materia.
- D. Fernando Martínez López, experto en la materia.

Secretaria:

- D<sup>a</sup> Eulalia Dolores Martínez Moreno, Jefa del Departamento de Coordinación del IEA.

Todas las personas participantes en el proceso de selección de las obras deberán observar el principio de confidencialidad y anonimato que se requiere en estos casos.